



**Comité Especial encargado de Examinar
la Situación con respecto a la Aplicación
de la Declaración sobre la Concesión de
la Independencia a los Países y Pueblos
Coloniales**

Pitcairn

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Page</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
A. Derechos electorales	4
B. Sistema judicial y derechos humanos	4
II. Presupuesto	6
III. Condiciones económicas y sociales	6
A. Transporte	9
B. Comunicaciones y suministro de energía	9
C. Tenencia de la tierra	10
D. Empleo	10
E. Educación	10
F. Asistencia sanitaria	11
G. Justicia penal	11
IV. Medio ambiente	12
V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	14

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 18 de diciembre de 2017. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en: www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



VI.	Estatuto futuro del Territorio	15
A.	Posición del Gobierno del Territorio	15
B.	Posición de la Potencia administradora	15
VII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	16
Anexo		
	Mapa de Pitcairn	

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Pitcairn es un Territorio No Autónomo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador, Jonathan Sinclair.

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Nueva Zelandia y el continente de América del Sur, a 25°S y 130°W. Comprende cuatro islas: Pitcairn, (la única habitada), Henderson, Ducie y Oeno.

Superficie terrestre: 35,5 km² (isla de Pitcairn: 4,35 km²).

Zona económica exclusiva (ahora, zona marina protegida): 834.000 km².

Población: 48 (2017); esta cifra incluye a las personas temporalmente en el extranjero.

Esperanza de vida al nacer: n.d.

Idiomas: los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único asentamiento de la isla.

Alcalde: Shawn Christian.

Principales partidos políticos: ninguno.

Elecciones: se celebran elecciones al Consejo Insular y a Teniente de Alcalde cada dos años (las últimas tuvieron lugar en noviembre de 2017); el Alcalde y el Jefe del Consejo son elegidos cada tres años. Las últimas elecciones a Alcalde se celebraron el 9 de noviembre de 2016.

Economía: la economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de sellos postales y artesanías, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Unidad monetaria: dólar neozelandés.

Breve reseña histórica: Pitcairn toma su nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767. La isla estaba deshabitada cuando, en 1790, desembarcaron en ella náufragos del navío de la Marina Real Británica *Bounty* (9 amotinados y 18 polinesios). La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de los amotinados.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución, que sustituye al Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. El Gobernador es nombrado por la Corona británica. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Nueva Zelandia ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.
2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador puede dictar leyes para mantener la paz, el orden y el buen gobierno en Pitcairn tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. El monarca británico, por recomendación del Secretario de Estado, tiene potestad para derogar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad general de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o reales decretos.
3. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, consagrado en la Constitución y cuyas funciones y composición se establecen en virtud de la Ordenanza de Administración Local (Leyes de Pitcairn revisadas de 2017). La Ordenanza asigna al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confiere la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la Ordenanza revisada de 2017, el Consejo está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Teniente de Alcalde y cinco Consejeros, todos elegidos) y tres miembros *ex officio* sin derecho a voto (el Gobernador, el Vicegobernador y el Administrador (cargo creado en diciembre de 2014)). En las elecciones celebradas en noviembre de 2016, Shawn Christian fue reelegido Alcalde.

A. Derechos electorales

4. Para poder votar en las elecciones a los cargos de la isla hay que tener al menos 18 años de edad, tener la intención de permanecer indefinidamente en Pitcairn y haber residido allí durante un período determinado: un año para las personas con derecho de residencia en Pitcairn y para los cónyuges de las personas con derecho a voto; dos años para las parejas de hecho de las personas con derecho a voto; o tres años para las personas que residan normalmente en Pitcairn. Toda persona con derecho a voto también puede presentarse a las elecciones para cualquiera de los cargos de la isla, siempre y cuando no haya sido condenada a pena de prisión alguna superior a tres meses en los cinco años anteriores. El Secretario Insular prepara el censo electoral en septiembre u octubre de cada año electoral y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de noviembre (ambos inclusive).

B. Sistema judicial y derechos humanos

5. El Juez Insular de Primera Instancia es nombrado por el Gobernador entre los residentes de Pitcairn. También se nombra a otros jueces, legalmente habilitados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal de Primera Instancia cuando este deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez Insular. El Tribunal de Primera Instancia se reúne con dos asesores, salvo en determinadas circunstancias. La competencia penal del Tribunal de Primera Instancia se limita a los delitos de menor gravedad o a los delitos de una gravedad intermedia, los procedimientos preliminares y ciertos tipos de instrucción; y los jueces tienen límites

determinados a la hora de imponer una pena. El Tribunal de Primera Instancia tiene competencia en las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Las sentencias del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal superior y entiende en las causas penales y civiles que están fuera del ámbito de competencia del Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un único magistrado que actúa solo: el Presidente o uno de los hasta cuatro otros magistrados. El Tribunal Supremo puede actuar con asesores si considera que es conveniente o práctico. Las sentencias pueden recurrirse además ante el Tribunal de Apelaciones de Pitcairn, integrado por un Presidente, dos o más jueces de apelaciones y el Presidente del Tribunal Supremo, y ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

6. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción de primera instancia sobre presuntas infracciones de los derechos fundamentales que figuran en la Constitución. Está facultado para formular las declaraciones y órdenes que considere apropiadas a fin de que se respeten esos derechos, y puede conceder indemnizaciones por daños y perjuicios. El Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, tienen la responsabilidad de velar por el respeto de los derechos humanos en Pitcairn dentro de sus respectivas esferas de competencia.

7. En 2015 se llevó a cabo un examen de la seguridad infantil que puso de relieve la necesidad de seguir aplicando medidas de protección en la isla. Además, entre 2011 y 2013, se graduaron 11 estudiantes isleños del programa de Estudios sobre Protección Infantil, curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia. Recientemente se ha concluido un examen más a fondo cuyos resultados y recomendaciones se prevén para principios de 2018.

8. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios de ultramar también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de los niños debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito la firma de un memorando de entendimiento a fin de promover una colaboración más eficaz entre los territorios de ultramar para proteger a los niños.

9. En el comunicado, los territorios de ultramar y el Reino Unido acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios de ultramar en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva, en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de los arreglos seis meses antes de

su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios de ultramar en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera, así como su colaboración constructiva con el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

II. Presupuesto

10. Según el Reino Unido, en el período 2016-2017, los gastos correspondientes a Pitcairn, sufragados por el Departamento de Desarrollo Internacional, ascendieron a unos 3,475 millones de libras esterlinas. De acuerdo con el Departamento, la ayuda financiera cubre las necesidades razonables de asistencia de los ciudadanos y garantiza el mantenimiento de una serie de servicios públicos básicos (p. ej., la electricidad y las telecomunicaciones) y el empleo a tiempo parcial en el sector público. La ayuda financiera también se utiliza para proporcionar servicios médicos y educativos, así como un servicio de transporte marítimo de carga y de pasajeros de vital importancia. Las perspectivas de autosuficiencia de Pitcairn son escasas, por el tamaño de la isla y por su lejanía. La ayuda financiera a la isla se ha incrementado en torno a un 200% durante el último decenio (de 2007 a 2017), principalmente debido al costo del nuevo servicio de transporte marítimo iniciado en 2008, a los costos asociados de los cuatro profesionales expatriados (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico) y a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y flete, a los costos de los profesionales no isleños empleados para garantizar el mantenimiento constante de la seguridad infantil y otras cuestiones de carácter sanitario, policial y educativo y de asistencia social, así como a los servicios de telecomunicaciones por satélite. En el décimo Fondo Europeo de Desarrollo, que comprende el período 2014-2020, la asignación territorial destinada a Pitcairn ascenderá a 2,4 millones de euros, cantidad que también se toma como referencia para el 11º Fondo Europeo de Desarrollo.

III. Condiciones económicas y sociales

11. Tradicionalmente, la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn había sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del declive del mercado filatélico, hoy en día la isla recibe asistencia financiera del Departamento de Desarrollo Internacional. Con todo, el comercio de sellos sigue existiendo a una escala más reducida y cada año se emiten seis o siete nuevas series. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en Nueva Zelanda) también son piezas de coleccionista, pero, como los sellos, generan pocos ingresos. Asimismo, se obtienen ingresos del cobro de derechos de desembarque a los turistas.

12. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos del Territorio. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un dominio “.pn”, concedido permanentemente a Pitcairn, por una tarifa de 100 dólares al año o 10

dólares al mes, según el Gobierno del Territorio. También se pueden adquirir los subdominios “.co.pn”, “.net.pn” y “.org.pn”, que cuestan 50 dólares al año.

13. La principal actividad del sector privado de Pitcairn es la fabricación y venta de productos de artesanía, algunos de los cuales pueden adquirirse directamente por Internet. El trueque, sobre todo con los buques que hacen escala, es también parte importante de la economía. El fértil suelo de la isla permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. Algunos de los isleños también ofrecen alojamiento en su propia casa a los turistas, ya que en Pitcairn no hay hoteles ni moteles. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, creada en 1999, promueve y coordina la distribución de miel y sus derivados. Según datos de la Secretaría del Commonwealth, se han descubierto en la zona marina protegida de Pitcairn varios minerales, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc, cuya explotación está prohibida según la ordenanza de dicha zona marina.

14. El Gobierno de Pitcairn elaboró un plan de desarrollo estratégico quinquenal para el período 2012-2016, que fue revisado en 2014 y que ahora abarca el período 2014-2018. El plan, que recoge las opiniones y aspiraciones de los isleños sobre el desarrollo socioeconómico de Pitcairn, se basa en gran medida en actividades destinadas a incrementar los ingresos mediante el aumento del turismo, el fomento de la pequeña empresa y la producción de miel. Se trata de un documento abierto que se actualiza con frecuencia.

15. El Departamento de Desarrollo Internacional ha detectado tres desafíos principales relacionados con desarrollo socioeconómico: las secuelas de los casos de abuso sexual de niños y la constante necesidad de mantener medidas rigurosas de protección infantil, el envejecimiento de la población y el porcentaje cada vez menor de población económicamente activa, y la falta de migración a la isla.

16. Con relación al primer desafío, la Potencia administradora ha realizado intervenciones destinadas a crear un marco sustancial de protección infantil, y se hicieron exámenes independientes en 2009, 2011, 2013, 2015 y 2017. En los exámenes, que comprenden hasta el año 2015 inclusive, se recomendó que el Gobierno del Reino Unido siguiera asumiendo el liderazgo y la responsabilidad de velar por la seguridad infantil en Pitcairn, que se siguieran investigando adecuadamente los antecedentes de toda persona adulta que tuviera intención de mudarse a Pitcairn, que se integrara la protección infantil en toda la futura planificación del desarrollo de Pitcairn, que se examinara periódicamente el desarrollo y las circunstancias de los niños y que se siguiera sometiendo a los delincuentes sexuales conocidos a tratamiento y vigilancia. En esos exámenes también se recomendó explícitamente que se siguiera empleando a profesionales no isleños para aplicar los procedimientos y protocolos relativos a la protección infantil, con la supervisión de la Potencia administradora. La publicación del informe sobre el Examen de la Seguridad Infantil de 2017, cuyas recomendaciones aún se desconocían cuando se redactó el presente informe, está prevista para 2018.

17. Con respecto al segundo desafío, de los 48 habitantes solo hay 28 con trabajo remunerado; de estos últimos, únicamente 7 son menores de 50 años y ninguno tiene entre 20 y 30 años. Actualmente, en la isla hay 27 personas que tienen más de 50 años, de las que 10 son mayores de 65. En 2025, cabe esperar que la relación de personas a cargo (menores de 18 años y mayores de 65 años respecto a la población productiva) sea superior al 100%, frente a la relación actual del 58%. Esta situación está afectando cada vez más la producción económica y los costos de la atención médica. La tasa de crecimiento natural de la población ya ha sobrepasado la tasa de sustitución sostenible. En el período 2001-2012 solo hubo ocho nacimientos y menos de cinco mujeres estaban en edad de procrear. A ese respecto, el Departamento de Desarrollo Internacional señala que, teniendo en cuenta que solo hay tres opciones para que la

población aumente (los nacimientos en la isla, el regreso de parte de la diáspora o la inmigración a la isla), se tendrá que seguir tomando esto en consideración a la hora de planificar el desarrollo socioeconómico para el futuro próximo. Como consecuencia del envejecimiento de la población, en las futuras rondas de ayuda financiera se requerirán cada vez más fondos a mediano plazo para prestar asistencia a este respecto.

18. En relación con el tercer desafío, en el segundo semestre de 2013 se puso en marcha una encuesta para determinar si la población de la diáspora tenía interés en regresar al Territorio y qué factores condicionarían esa decisión.

19. Según el informe final de la encuesta, presentado en enero de 2014 por una empresa consultora, la tasa de respuesta fue del 28% (33 de 120 hogares). Se determinó que existían tres obstáculos para el regreso de la diáspora: las secuelas de los casos de abuso sexual de niños, la aceptación de los forasteros y las nuevas ideas, y la accesibilidad. No se observó entre los miembros de la diáspora un interés apreciable por regresar a Pitcairn o invertir en la isla, y solo tres de los encuestados manifestaron interés en residir en la isla de forma permanente.

20. Se descubrió que los casos de abuso sexual de niños habían provocado entre los miembros de la diáspora una clara reticencia a reconocer públicamente que procedían de la isla y habían mancillado la reputación del Territorio. La opinión general era que los usos sociales imperantes en la isla no se ajustaban a las normas internacionalmente aceptables, y se mencionaron comportamientos sociales inapropiados durante muchas generaciones. La encuesta también recogió opiniones negativas sobre la conveniencia de traer niños al Territorio y ciertas inquietudes relacionadas con la protección infantil. Se señaló asimismo la necesidad de emprender un proceso de reconciliación comunitaria. Según la Potencia administradora, en agosto de 2017 se celebró con éxito un proceso de reconciliación, con la participación de la comunidad en su conjunto.

21. Se observó que la aceptación de los forasteros era un tema complejo debido a la fuerte convicción de que no eran bienvenidos ni serían capaces de integrarse en la comunidad. Otros asuntos que preocupaban a los encuestados eran la aceptación de los forasteros para ocupar empleos públicos o emprender o ampliar negocios, así como cuestiones de gobernanza y la necesidad de mejorar las estructuras y contar con más personal cualificado.

22. También se mencionó repetidamente la accesibilidad como obstáculo para la inmigración, en particular en relación con factores como la sanidad (evacuación por motivos médicos), la educación y el aislamiento en general, un aspecto que, a diciembre de 2017, la Potencia administradora estaba analizando detalladamente con miras a establecer un servicio mejor de transporte en 2019.

23. El plan de repoblación para el período 2014-2019, elaborado por el Consejo Insular, tenía por objeto atraer y retener a migrantes y, para garantizar los buenos resultados, abordar ámbitos como la vivienda, la educación y la sanidad. No obstante, el plan ha sido reemplazado por una nueva estrategia de repoblación. Como el plan, esta nueva estrategia reconoce que es muy importante fomentar la llegada a Pitcairn de nuevos migrantes para que se establezcan o trabajen. En consonancia con el plan de desarrollo estratégico, el Consejo Insular aprobó en septiembre de 2015 una política de inmigración destinada a seguir promoviendo la inmigración y la repoblación, y a atraer a Pitcairn personas con los conocimientos y el compromiso necesarios. Según la información oficial proporcionada por el Consejo Insular, entre el 7 de febrero de 2016 y el 16 de octubre de 2017, se recibieron 1.557 consultas sobre la repoblación procedentes de 42 países. Asimismo, se recibieron 14 solicitudes de asentamiento y se concedieron seis visados de asentamiento.

24. El Departamento de Desarrollo Internacional afirma que, al formular las medidas de ayuda financiera para Pitcairn, se tuvo en cuenta las consecuencias que podrían tener en la reducción de la desigualdad entre los géneros. El Departamento también se ocupa de la cuestión primordial del Territorio en lo que respecta al género, a saber, las secuelas de los casos de abuso sexual de niños, y garantiza la aplicación de estrictos mecanismos de protección infantil. Asimismo, las medidas de ayuda financiera permiten sufragar servicios dirigidos a todos los isleños en condiciones de igualdad, prestando especial atención a las necesidades de los niños y los ancianos, así como apoyo y asistencia a quienes padecen problemas mentales.

A. Transporte

25. Pitcairn solo es accesible por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva (Polinesia Francesa) y la isla, que funciona ocho veces al año, y hay cuatro travesías directas de transporte de carga desde Nueva Zelandia. En la temporada turística, de diciembre a marzo, también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información facilitada por el Gobierno del Reino Unido, se está avanzando en los planes destinados a mejorar las instalaciones turísticas en la isla, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para que Pitcairn tenga un futuro próspero. En marzo de 2017 se terminó de construir una instalación portuaria alternativa, con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo.

B. Comunicaciones y suministro de energía

26. En 2006 se instaló un sistema de comunicaciones, que fue actualizado en 2011. En noviembre de 2017 se instaló un servicio de telecomunicaciones mejorado para brindar servicios telefónicos y de conectividad de Internet más rápidos y seguros. Debido a la lejanía de la isla, la instalación y el mantenimiento de las comunicaciones resultan costosos.

27. En la actualidad, los generadores diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante 15 horas al día (de las 7.00 a las 22.00 horas).

C. Tenencia de la tierra

28. A finales de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños la adjudicación de terreno destinado a vivienda, a jardín, a huerta y de uso forestal. Según la Potencia administradora, una vez que se completen los trabajos que se están realizando para completar los registros, se estudiará la necesidad o conveniencia de otras reformas. En el documento de trabajo de 2005 (A/AC.109/2005/10) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

D. Empleo

29. Hay una mezcla de empleo público y autoempleo. Con arreglo a la nueva estructura de gobernanza, introducida en abril de 2009, la mayoría de los habitantes en edad de trabajar tiene al menos un empleo a tiempo parcial en la administración pública. Según la Potencia administradora, la empresa privada está aumentando, con el aliento del Gobierno de Pitcairn. En la isla no hay bancos, pero se puede obtener efectivo con tarjetas de crédito y las divisas se pueden cambiar en la oficina de la Tesorería del Gobierno. En noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de empleo y una directriz laboral. La política de empleo está destinada a apoyar la capacidad del Gobierno de Pitcairn para cumplir los objetivos del plan de desarrollo estratégico y ofrece una base sólida para la contratación, la gestión de la actuación profesional, los procedimientos disciplinarios y la solución de controversias en la administración pública de Pitcairn. También en noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de salud y seguridad ocupacionales cuyo objetivo es garantizar que todos los empleados, contratistas y voluntarios sean conscientes de sus responsabilidades ante el Gobierno y se comprometan a velar por la salud y el bienestar de empleados, contratistas y voluntarios y de la comunidad de la isla de Pitcairn.

E. Educación

30. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de 5 a 15 años. La única escuela de Pitcairn se reconstruyó completamente en 2006. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios estándar de Nueva Zelanda. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un año. Por razones prácticas, la mayoría de los niños reciben la enseñanza posterior al ciclo primario en Nueva Zelanda. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelanda con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades inglesas las mismas tasas que los estudiantes nacionales. En agosto de 2015, el Consejo Insular aprobó una política educativa para proporcionar oportunidades de educación equitativas e imparciales a la comunidad de las islas Pitcairn. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de su carrera. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

31. Pitcairn tiene un museo, que fue construido gracias a una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de

cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedentes del *Bounty*. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única existente en la isla.

F. Asistencia sanitaria

32. En la isla ejerce su actividad un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un asesor familiar y comunitario. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes son problemas de salud generalizados.

33. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los Territorios y Public Health England, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios, y se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

34. Según la estrategia de cooperación multinacional para el Pacífico 2013-2017 de la Organización Mundial de la Salud, las principales causas de morbilidad en Pitcairn son la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, las alergias y el asma. Pitcairn participa activamente en la Red de Vigilancia de la Salud Pública del Pacífico y realiza un seguimiento pormenorizado de las enfermedades transmisibles. La atención primaria de la salud es accesible para todos los residentes. La atención de la salud está financiada por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Un problema creciente con repercusiones sanitarias es la prolongación de los períodos de sequía. El centro de salud está equipado con un dispensario bien surtido y tecnología de rayos X. La proporción de trabajadores sanitarios por número de habitantes es de 1,5:47 (se incluye a la enfermera).

G. Justicia penal

35. Según el Reino Unido, el sistema de justicia penal de Pitcairn se basa en una combinación de procesos realizados dentro y fuera de la isla. La legislación penal se recoge en las ordenanzas y reglamentos locales, así como en la legislación inglesa de aplicación general. Las acusaciones son presentadas por un agente de policía o por el fiscal. Pitcairn tiene dos agentes de policía: un agente de policía comunitaria designado entre los residentes de la isla y un agente contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un período de 12 meses. El fiscal es un abogado colegiado en un país del Commonwealth.

36. Hay un defensor público nombrado por el Gobernador que representa a los acusados en las causas penales, y se presta asistencia letrada a toda persona que carezca de medios para obtener representación jurídica. También se ha nombrado a un abogado comunitario, cargo financiado con fondos públicos.

37. Los asuntos penales de menor importancia que conlleven infracciones de las ordenanzas o los reglamentos locales pueden sustanciarse ante el Juez Insular de

Primera Instancia. Las diligencias preliminares y relativas a otros delitos menores se pueden tramitar fuera de la isla, ante los jueces del Tribunal de Primera Instancia. Los jueces deben reunirse con asesores, seleccionados por sorteo entre los residentes de la isla, para todas las causas por delitos sancionados con multas de más de 400 dólares neozelandeses, a menos que el acusado haya admitido su culpabilidad o que nadie reúna las condiciones para actuar como asesor. Los delitos de mayor gravedad deben ser enjuiciados por el Tribunal Supremo.

38. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo pueden celebrar sesiones en Pitcairn, Nueva Zelanda o el Reino Unido. Habida cuenta de las distancias y la dificultad de viajar a Pitcairn, el juez puede ordenar la participación por videoconferencia de cualquier persona que intervenga en el proceso. Al dictar una orden, el juez debe prestar especial atención a que se pueda menoscabar el derecho del acusado a un juicio imparcial. Las decisiones del juez pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones y el Comité Judicial del Consejo Privado. En la actualidad se están tomando medidas para seguir mejorando el procedimiento penal y el acceso a la justicia y a los tribunales.

IV. Medio ambiente

39. En todos los edificios residenciales y públicos se analiza la calidad del agua y se registran los datos. Se han instalado separadores de hojarasca, filtros pluviales de bajante y rejillas de desagüe en todos los edificios residenciales y públicos con el fin de reducir los contaminantes. Se mide el flujo de agua en diversos manantiales y la Comunidad del Pacífico ayuda a cotejar los datos y presta asistencia técnica. Se ha proporcionado un total de 240 tanques de agua, con una capacidad total de 1,4 millones de litros, lo que representa un aumento general de 268.000 litros. Diariamente se reúnen datos meteorológicos, que se vienen recopilando desde 1945. La Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica con gráficos y promedios.

40. Como parte de la iniciativa “Cinturón Azul”, el 15 de septiembre de 2016 el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth anunció la entrada en vigor de una ley que designaba una zona marina protegida alrededor de las islas Pitcairn. La Potencia administradora indicó que la ley prohibía la pesca en más del 99% de los 834.000 km² de océano en torno a las islas, si bien se preservaría la pesca local sostenible practicada por los residentes de Pitcairn. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres en noviembre de 2017, se acogieron con beneplácito los avances significativos hacia la creación de un “Cinturón Azul” de protección marina en Pitcairn y otros territorios de ultramar y se convino en que los objetivos del “Cinturón Azul” estarían en consonancia con las prioridades del territorio, incluida la creación de capacidad a largo plazo en los territorios respecto de la ordenación del medio marino.

41. La estrategia de biodiversidad para los territorios de ultramar del Reino Unido se concibió como un instrumento clave para que el Reino Unido y los Gobiernos de esos territorios cumplieren sus obligaciones internacionales sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En abril de 2014 se publicó un informe sobre las actividades previstas y en curso que reciben el apoyo del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, así como de su asesor oficial, el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza, en cada una de las esferas de la estrategia. Se señaló que, a través de la Iniciativa Darwin, el Gobierno del Reino Unido había concedido 249.946 libras esterlinas a la elaboración de un plan sostenible de ordenación de los recursos marinos y pesqueros de Pitcairn. El proyecto, dirigido por la Universidad de

Dundee, formulará un plan de ordenación marina y pesquera plenamente operativo, sostenible y basado en los ecosistemas, lo cual es fundamental para asegurar el futuro de la comunidad y proteger la singular biodiversidad marina de Pitcairn. Según la Potencia administradora, el proyecto de reglamento para la conservación del medio marino se estaba preparando en diciembre de 2017. También se estaban llevando a cabo conversaciones internas para establecer un plan de ordenación pesquera.

42. La isla de Henderson, inhabitada y designada en 1988 sitio del Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Además, recibe de vez en cuando la visita de ecologistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema casi inalterado. En 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto para exterminar las ratas, que ponían en peligro la población de aves. Sin embargo, el proyecto, al que el Gobierno del Reino Unido aportó más de 400.000 libras esterlinas, no dio resultado y continúa habiendo ratas en la isla. El Gobierno del Reino Unido y las partes interesadas siguen investigando al respecto. El 12 de septiembre de 2016 se publicó un informe de la expedición de vigilancia realizada en 2015 por la Royal Society for the Protection of Birds para evaluar la situación. Según el informe, si bien se desconoce el motivo del fracaso de la campaña de exterminación, la expedición permitió señalar una serie de cuestiones que debían resolverse antes de llevar a cabo otro intento. En el informe se indica que es necesario realizar otra expedición científica para evaluar la viabilidad operacional de una nueva campaña. Según fuentes oficiales, la población de ratas ha recuperado los niveles anteriores al proyecto de exterminación.

43. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían y se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático, a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. Se acordó que al 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Katowice (Polonia) del 3 al 14 de diciembre de 2018, asistiría un representante de los territorios como parte de la delegación del Reino Unido, poniendo así de relieve el valor de la presencia de estos para ayudar a amplificar el mensaje común de la necesidad de un alto grado de ambición en los objetivos relacionados con el cambio climático. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar sobre la cuestión de ampliar la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello, mediante consultas iniciales con los territorios que tenían interés en participar en las reuniones sobre el Acuerdo de París que se celebrarían en el primer semestre de 2018. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

44. Desde enero de 2014, Pitcairn ha sido territorio asociado en virtud de la decisión 2013/755/UE del Consejo de la Unión Europea relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea, que se aprobó, entre otras cosas, para tratar de dejar atrás el clásico enfoque de la cooperación para el desarrollo y pasar a mantener una asociación basada en la asistencia recíproca que promueva el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en todo el mundo.

45. Pitcairn es miembro de la Comunidad del Pacífico, la organización más grande y antigua del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, un proceso consultivo integrado por diez miembros y encabezado en el plano político por la secretaria del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaria de la Comunidad del Pacífico facilita asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas y servicios de capacitación e investigación a 22 países y territorios de las islas del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. Se ha ampliado a Pitcairn la aplicación de los siguientes instrumentos internacionales: el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño. En mayo de 2016, el Consejo Insular solicitó oficialmente que se aplicara en Pitcairn la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y la Oficina Gubernamental para la Igualdad del Reino Unido están desempeñando funciones de enlace con Pitcairn como parte del proceso para hacer extensiva al territorio la aplicación de la Convención.

46. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como “Brexit”). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado que funcionara para todas las partes del Reino Unido, y este afirmó que procuraría que la seguridad y la sostenibilidad económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran, tras el “Brexit”.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

47. La declaración más reciente de un representante del Alcalde de la isla tuvo lugar durante el seminario regional del Pacífico sobre los avances en el proceso de descolonización en la región del Pacífico, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. Un resumen de la declaración figura en el informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2004 (A/59/23).

B. Posición de la Potencia administradora

48. En la octava sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 9 de octubre de 2017, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Dijo que los territorios eran parte integrante de Gran Bretaña en su totalidad y que el compromiso del Reino Unido con la seguridad y prosperidad de sus territorios seguía siendo sólido, como demostraban la rápida y amplia respuesta a la devastación causada por el huracán Irma en algunos territorios y los esfuerzos de recuperación en curso.

49. El representante del Reino Unido añadió que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios de ultramar. En sus negociaciones para la salida de la Unión Europea, el Reino Unido estaba plenamente comprometido a tener en cuenta las prioridades de los territorios de ultramar, incluido Gibraltar. El Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar sobre las Negociaciones con la Unión Europea se había establecido para examinar las prioridades de los territorios y determinar otras esferas de participación colectiva. El representante del Reino Unido agregó que la responsabilidad fundamental de su Gobierno con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas era velar por la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

50. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar; reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido; y se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las

disposiciones constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los territorios y del Reino Unido.

VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

51. El 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General aprobó sin someter a votación la resolución [72/105](#), sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de 2017 ([A/72/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Pitcairn a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Pitcairn no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de Pitcairn decidir libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborase programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomase conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que siguiera prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y de otra índole de la población del Territorio y que prosiguiera sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn, también en lo referente a las cuestiones demográficas;

g) Alentó al Territorio a seguir participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales;

h) Acogió con beneplácito la labor realizada para preparar el plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla;

i) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Pitcairn y de que se comprendieran

mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Pitcairn y la Potencia administradora;

j) Exhortó a la Potencia administradora a que participase y cooperase plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y para asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Pitcairn, y alentó a la Potencia administradora a que facilitase el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

k) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptase medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

l) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y fomentando la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y en ciernes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuviesen en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

m) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptasen todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilasen las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionasen asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

n) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Pitcairn y que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informase al respecto y sobre la aplicación de la presente resolución.

¹ Resolución 70/1.

Mapa de Pitcairn

